



REGLAMENTO DEL ALUMNO

1.- Salud e Higiene.

La convivencia y el bienestar personal exigen la adquisición de hábitos de salud y limpieza. El alumno deberá distinguirse por la práctica de estos hábitos.

- 1.1.- El alumno tiene la obligación de presentarse debidamente aseado a toda actividad escolar.
- 1.2.- La presentación personal del alumno tendrá como características la dignidad y la sencillez. No se permite ningún tipo de maquillaje, pintura de uñas, colorante o decolorante en el cabello, cortes de cabello extravagantes, tatuajes, gorras, pañuelos, sombreros o cualquier prenda o adorno que le proporcione una imagen inaceptable.
- 1.3.- En los alumnos, no se permite el uso de aretes y adornos o joyas extravagantes.
- 1.4.- Todo alumno debe cuidar y respetar su integridad personal y la de sus compañeros, por lo que evitará cualquier tipo de pelea o agresión dentro y fuera del plantel. Las sanciones a la falta en este punto están estipuladas en el Marco para la Convivencia en las escuelas Particulares.

2.- El Salón de Clases.

El salón de clase es el espacio en donde se desarrolla formalmente la actividad escolar por lo que debe respetarse y mantenerse en óptimas condiciones en bien del propio alumno.

- 2.1.- El salón de clases es el lugar primordial de trabajo que debe ser respetado, por lo que el alumno mantendrá siempre una actitud de orden y respeto.
- 2.2.- El alumno es el primer responsable de su salón y del material que en él se encuentre. Cualquier desperfecto ocasionado por el mal uso o la irresponsabilidad del alumno deberá ser reparado inmediatamente bajo las condiciones que la autoridad escolar le indique.
- 2.3.- El alumno mantendrá limpio y ordenado su lugar de trabajo y es responsable del buen estado de su banca.
- 2.4.- Dará buen trato a sus libros y útiles escolares. Siempre deberán estar forrados, etiquetados y completos. (Respetará los libros y útiles escolares de sus compañeros).
- 2.5.- No se permite, dentro del salón de clases, comer o beber, masticar chicle, ni realizar cualquier actividad que lo distraiga de la clase.
- 2.6.- El alumno debe respetar el horario del uso del salón de clases. No puede entrar al salón de clases sin la autorización del maestro responsable o autoridad escolar competente.
- 2.7.- Respetará en todo momento las pertenencias de sus compañeros que se encuentran dentro del salón.

3.- Los Recesos.

El alumno requiere de un tiempo de descanso que le permita distraer las tensiones del día y encauzar las energías propias de su edad.

- 3.1.- Durante el tiempo de recreo, el alumno deberá:
 - 3.1.1.- Participar en actividades recreativas que no lesionen su integridad ni la de sus compañeros.
 - 3.1.2.- Respetar el horario establecido acudiendo inmediatamente a su salón de clase o a la formación al terminar el receso.
 - 3.1.3.- Respetar los baños.
 - 3.1.4.- Hacer fila y esperar su turno para comprar, sin lastimar ni agredir a otros alumnos
 - 3.1.5.- Tratar con respeto a las personas que los atienden.
 - 3.1.6.- Durante los recesos y en todo momento, el alumno deberá preocuparse por la limpieza del plantel y depositará la basura en los recipientes destinados para ese fin, diferenciando entre basura orgánica y no orgánica.

4.- Avisos, Calendarios y Circulares.

La comunicación escrita que envía el Colegio a los alumnos y padres de familia tiene la finalidad de mantenerlos informados sobre las distintas actividades escolares y extraescolares, favoreciendo así que la comunidad escolar cumpla y participe en esas actividades.

- 4.1.- Es obligación del alumno entregar *inmediatamente* a sus padres o tutores cualquier información que el Colegio les envíe por su medio.
- 4.2.- Los citatorios, reportes, calendarios, avisos, circulares y cualquier información que lo requiera, deberán ser regresados al Colegio con la firma de enterado de los padres o tutores. **Aquellos que hayan sido recibidos con firma y no se hayan regresado, contarán como aceptados salvo en los casos que haya renuncia expresa en cuaderno de comunicados.**
- 4.3.- El medio de comunicación constante entre el Colegio y los padres o tutores, es el cuaderno de comunicados. En ella se informa de las tareas, trabajos, actividades y desempeño escolar del alumno. Diariamente debe ser entregada a los padres de familia que la revisarán y regresarán firmada al maestro titular.
- 4.4.- El reglamento escolar debe ser leído y explicado por el padre de familia, asentando su firma en el reglamento de salón, la cual avala su cumplimiento.

5.- Relaciones Humanas.

El trato amable y cordial entre los miembros de la comunidad escolar es principio fundamental para lograr la sana convivencia, es por eso que el alumno siempre deberá manifestar buenos modales ante sus compañeros, maestros y cualquier persona que se encuentre dentro del plantel escolar.

- 5.1.- El trato entre alumnos debe basarse en la mutua comprensión y respeto. En todo momento evitarán actitudes violentas y agresivas.
- 5.2.- Se debe evitar todo vocabulario, señas y actitudes que son consideradas vulgares y ofensivas.
- 5.3.- El alumno tendrá especial cuidado en dirigirse a los maestros, personal, autoridades y personas que visiten el Instituto de manera respetuosa. Cualquier falta a este punto será sancionada de manera severa

6.-Actividades Extraclase.

La actividad escolar no se limita al salón de clases. Es de suma importancia que el alumno manifieste buena educación en cualquier circunstancia y actividad que lo identifique como miembro del Colegio.

- 6.1.- El alumno tiene la obligación moral de participar en toda actividad extra en razón de su desarrollo integral.
- 6.2.- Los viajes de estudio, paseos y convivencias fuera del plantel escolar son parte del programa de formación integral de nuestros alumnos, sin ser obligatorios, pero sí promovidos. Cuando estas actividades se realicen, el alumno deberá:
 - 6.2.1.- Presentar, en el tiempo y forma convenido, el permiso por escrito de sus padres o tutores.
 - 6.2.2.- Entregar en el plazo establecido los documentos que se requieran. En caso de que se acepte y no se haya cubierto la cuota (en caso de que sea una salida de formación académica) a más tardar el día previo a ésta, el colegio se reserva el derecho de decidir si el alumno asiste o no según el cupo de que se disponga en transporte o en el lugar destino.
 - 6.2.3.- El alumno que le corresponda participar en cualquier concurso, competencia o presentación, deberá prepararse cuidadosamente para representar dignamente al Colegio. Estos alumnos se distinguirán por su puntualidad, presentación y buena preparación.
 - 6.2.4.- En toda reunión o actividad (social, deportiva, cultural, etc.) en donde nuestros alumnos sean identificados como miembros del Instituto, deberán manifestar un comportamiento que no ponga en entredicho el prestigio de nuestra institución

7.-Instalaciones y Mobiliario.

Las instalaciones y mobiliario del Colegio, proporcionan a los alumnos el medio para desarrollar su actividad escolar; estos bienes, que están a su servicio y al de la comunidad escolar, serán más útiles cuanto mejor cuidados estén.

- 7.1.- El alumno tiene la obligación de mantener en buen estado el mobiliario que está usando. Deberá reponer o reparar las instalaciones o el mobiliario que se dañe por su irresponsabilidad. Cuando se dañe algún bien del Colegio por *irresponsabilidad* del alumno, además de reponer o cubrir los gastos del bien dañado, se hará merecedor de una sanción por parte de la autoridad de su nivel.El Colegio se responsabiliza del deterioro normal de las instalaciones, mobiliario y material escolar.

8.- Actividades Cívicas.

Los valores cívicos y culturales se fortalecen con los actos y ceremonias propias de esta área, es por esto que el Colegio promueve la realización de actividades que sensibilicen y ejerciten a los alumnos en estos valores.

- 8.1.- Es obligatoria la participación del alumno en las ceremonias cívicas y honores a la bandera que se realizan periódicamente en el Instituto (lunes y días festivos). En ellas, el alumno debe participar de manera activa y respetuosa. **Para los alumnos que tengan algún impedimento para participar activamente en las ceremonias, se les exige respeto, así como el Colegio respeta sus creencias.**
- 8.2.- Los alumnos que se comprometen a participar en cualquier actividad artística y/o cultural, tienen la obligación de permanecer y cumplir con ella durante todo el año escolar o el tiempo que se señale.

9.-Seguridad y Emergencia Escolar.

El Colegio tiene la obligación de cuidar la integridad y salud de sus alumnos, por eso exige se cumplan las normas de seguridad.

- 9.1.- El alumno debe cumplir con las normas de seguridad marcadas por los maestros y autoridades escolares.
- 9.2.- No realizará actos que pongan en peligro su integridad personal, la de sus compañeros o la de cualquier persona que se encuentre dentro del plantel.
- 9.3.- No traerá objetos peligrosos y dañinos para la salud.
- 9.4.- Utilizará correctamente las áreas escolares y los objetos y material que se encuentre en el plantel.
- 9.5.- El alumno debe conocer las vías de evacuación y los lugares de concentración en caso de emergencia. Hará los ensayos de evacuación con toda seriedad.
- 9.6.- En caso de malestar físico, se le administrará medicamento si existe autorización médica y el consentimiento de los padres o tutores.

10.-Sanciones.

La sanción tiene como fin hacer recapacitar al alumno del error cometido cuando realiza una conducta equivocada, y le brinda la oportunidad de enmendar su error. La sanción y la severidad con que se aplique, dependerá de la gravedad de la falta.

10.1.- Toda trasgresión al reglamento disciplinario provoca una consecuencia por parte de la autoridad escolar competente cuando:

- El alumno comete faltas constantes aunque no sean de gravedad, dándolas a conocer al padre por medio de un reporte.
- Viola intencionalmente el reglamento disciplinario.
- Comete una falta grave.

10.2.- Hay faltas que, por su naturaleza y las consecuencias que provocan en las personas y en la imagen de nuestro instituto, son consideradas graves y, por lo tanto, acarrearán la posible expulsión del alumno de la institución. Estas faltas son:

- Salirse del Colegio sin el permiso de los padres ni de la autoridad escolar.
- Pelearse dentro o fuera del plantel escolar.
- Robar.
- Dañar gravemente las instalaciones escolares y en forma premeditada.
- Faltar al respeto a los maestros, autoridad y personal que labora en el Colegio.

10.4.- El proceso que normalmente se sigue cuando un alumno comete alguna falta disciplinaria es:

- Amonestación o llamada de atención por el profesor.
- Reporte por escrito y sanción.
- Reporte por escrito y entrevista con los padres de familia o tutores.
- Suspensión temporal del alumno
- Suspensión definitiva del alumno.

11.-Horario.

11.1 Entrada

■En Primaria:

La hora de entrada es desde las **7:30 A.M.** A las **8:00 A.M.** se cierran las puertas de entrada. Los alumnos que lleguen tarde esperarán en el área de recepción, bajo la responsabilidad del padre de familia, o en su defecto, el padre lo retirará y regresará a las 9:00. A los alumnos que no se anoten en una lista o que no comprueben que son alumnos retardados (que intentaron llegar a las 8) y lleguen a las 9:00 hrs., **NO TENDRÁN ACCESO AL COLEGIO POR ESE DÍA.**

11. 2 Salida

La salida es a las **16:00 P.M.** y se realizará de diferentes maneras sin aviso previo, para evitar seguir un patrón determinado y así evitar probables actos de delincuencia. No se entregará a ningún alumno a personas de las que no se tenga copia de identificación oficial en el fólder de entrega de alumnos. Solo se permitirá la salida de alumnos sin un adulto a quien entregue una responsiva firmada por el padre o tutor por tal situación.

12.-Faltas y Retardos.

12.1.- Faltas justificadas.

■Para que una falta se justifique debe avisarse previamente al maestro a través de la libreta de tareas o personalmente. Es necesario ponerse de acuerdo con el maestro titular para que se realicen los trabajos del día que se faltó y la correspondiente tarea.

■Todas las faltas, justificadas o no, son anotadas en el reporte de evaluación, con la diferencia que solamente las justificadas permiten al alumno reponer los trabajos que no haya realizado durante su ausencia.

12.2.- Ausencias temporales.

■Se debe avisar previamente a través de la libreta de tareas, personalmente o al teléfono 56 91 17 16 el motivo por el cual el alumno saldrá del colegio en el transcurso de la mañana.

12.3.- Retardos

■La hora de salida es a las 16:00 hrs., teniendo tolerancia hasta las 16:30 hrs. La acumulación de tres retardos a la hora de entrada acumula un día de falta, recordando que en el Nuevo Modelo educativo si no existe el 80% de asistencia en el trimestre, no se podrá evaluar al alumno.

LA FIRMA DE ESTE REGLAMENTO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL PERIODO DE TIEMPO QUE EL ALUMNO ESTÉ INSCRITO EN ESTA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE LA FIRMA EN EL REGLAMENTO DE SALÓN.